

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez el presente trámite de tutela, informando que la **OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OBP**, el día 22 de enero de la presente anualidad, allega al despacho contestación de la acción de tutela, solicitando vincular a la COLPENSIONES. **Sírvase proveer. Manizales, 25 de enero de 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de enero del dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	LUIS ALFREDO PARRA QUICENO
ACCIONADO:	PROTECCIÓN S.A
VINCULADO:	OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OBP - COLPENSIONES
RADICADO:	2021-0010
AUTO TUTELA:	014

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho ordenará vincular a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, para que en el término perentorio de un (1) día hábil, contado a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncie al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: VINCULAR en la presente acción de tutela a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**

SEGUNDO: CONCEDER el término perentorio de un (1) día hábil contado a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncie al respecto.

TERCERO: Notifíquese el presente auto a las partes obrantes en el proceso.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZA

OAJ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>010</u> del <u>26</u> de enero de <u>2021</u> FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13fcaa1df5d610ac2826b09cbbc9e25e7f52e868ee55faf4f801d92a1d0a0dd1

Documento generado en 25/01/2021 03:31:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>